

20.856

1 la Compañía GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C.LTDA., la
2 misma que se realiza al tenor siguiente. PRIMERA: - COMPA-
3 RECIENTES: - Comparecen al otorgamiento de la presen-
4 te escritura las siguientes personas: el señor
5 PEDRO BORBOR ANDRADE DE NEGOCIOS C.LTDA.", i ade-
6 más, por sus propios derechos; i, por otra par-
te, el señor doctor ALEJANDRO BORBOR ANDRADE,
8 por sus propios derechos. SEGUNDA: ✓ ANTECEDENTES: -
a) ✓ Mediante escritura pública autorizada por
el señor Notario titular Octavo del Cantón
11 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el
12 veinticinco de agosto de mil novecientos seten-
13 ta, debidamente inscrita en el respectivo Libro
14 del Registro de la Propiedad por mandato judi-
15 cial el día veintitrés de Septiembre del mismo
16 año de mil novecientos setenta, de fojas doce
17 mil trescientos setenta i siete a doce mil tres-
18 cientos noventa i seis número un mil setecien-
19 tos diecisiete del Repertorio, se constituyó la
20 Compañía de Responsabilidad Limitada "GRANCOLOM-
21 BIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.", con un capital de
22 CINCUENTA MIL SUCRES teniendo como domicilio
23 la ciudad de Guayaquil, siendo sus socios los
24 señores doctor ALEJANDRO BORBOR ANDRADE, propie-
25 tario de cinco participaciones de UN MIL SUCRES
26 cada una de ellas; i, el señor PEDRO BORBOR AN-
27 DRADE, propietario de cuarenta i cinco participa-
28 ciones de UN MIL SUCRES cada una de ellas.

ESCRITURA NUMERO : 519 /81

1 CESION DE PARTICIPACION SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR
2 PEDRO BORBOR ANDRADE POR EL SEÑOR DOCTOR ALEJANDRO
3 BORBOR ANDRADE .

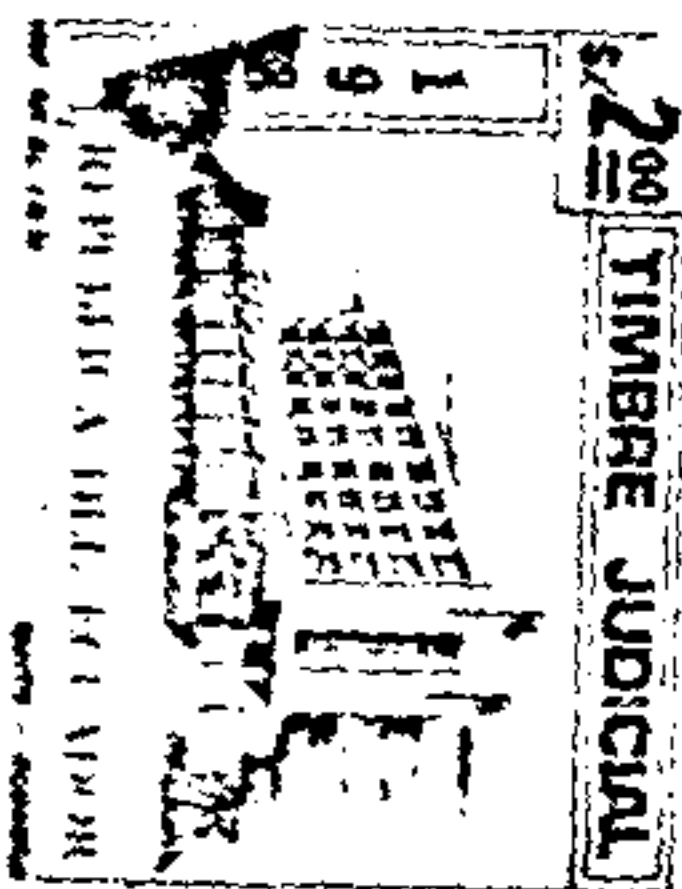
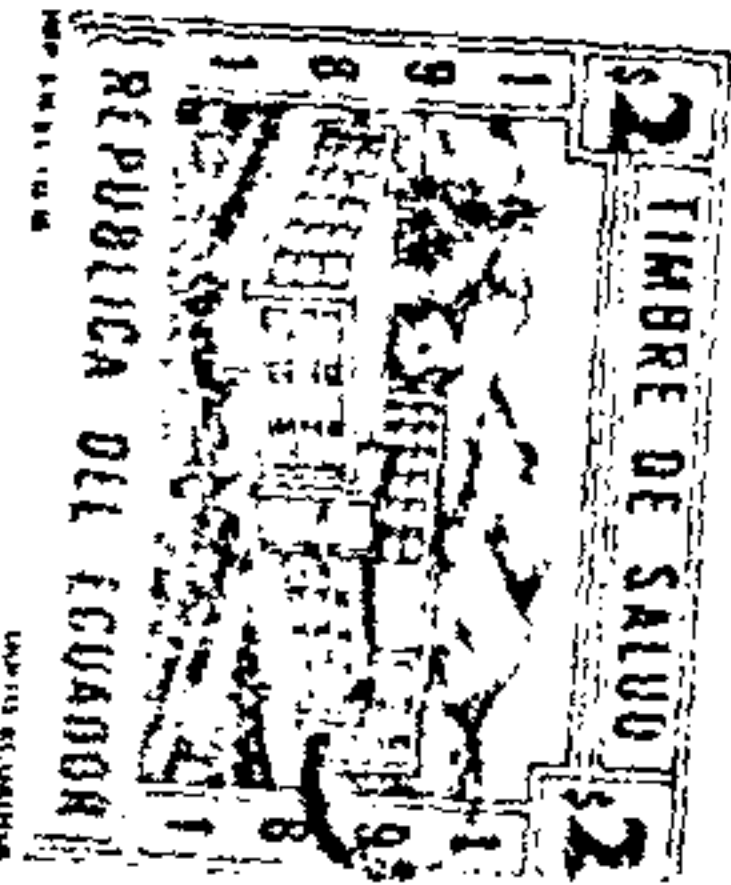
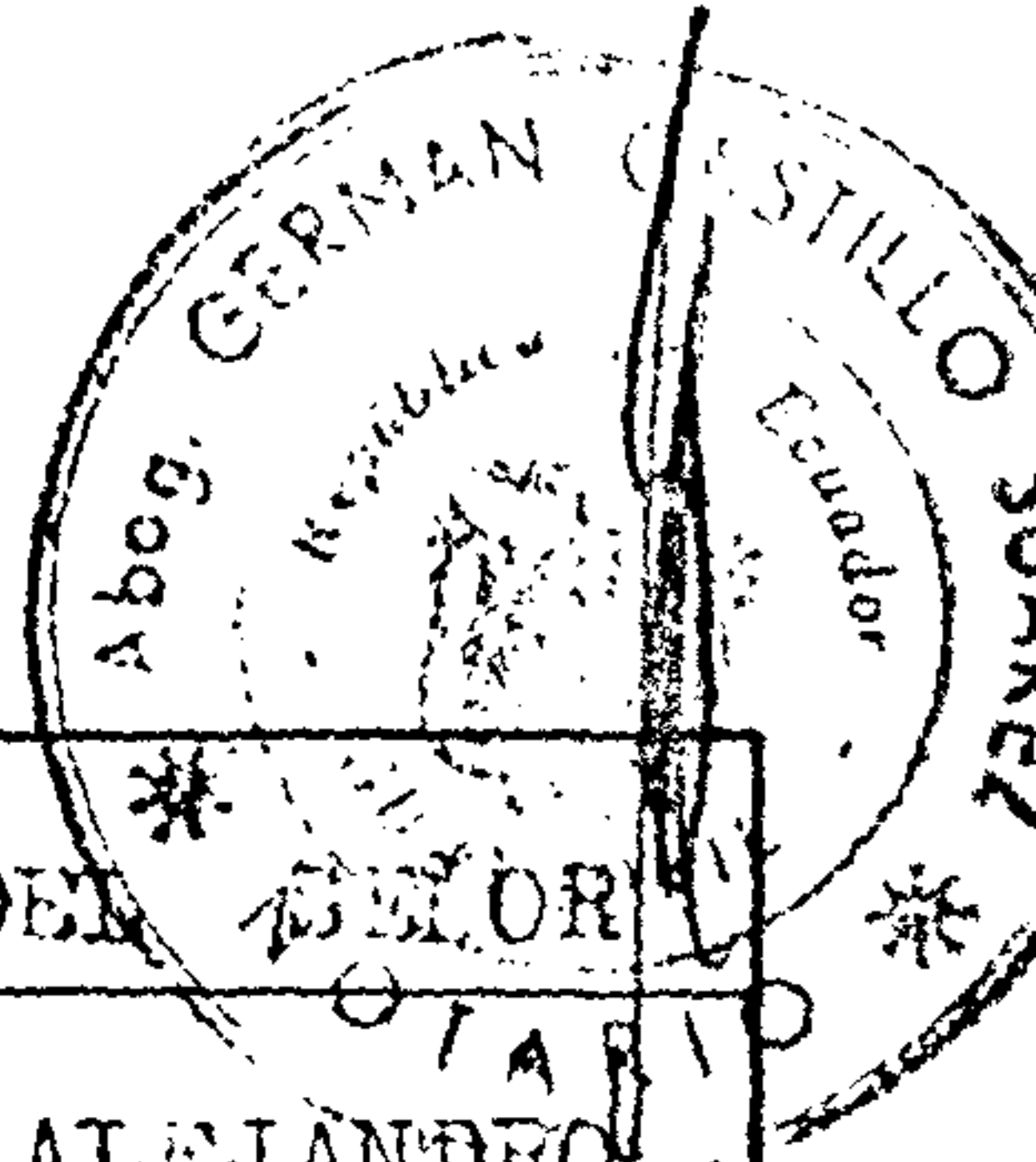
4 CUANTIA: INDETERMINADA

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles
7 primero de Julio de mil novecientos ochenta i uno,
8 ante mí abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de
9 este Cantón, comparecen: por una parte, la Compañía
10 GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C.LTDA, representada por
11 señor PEDRO BORBOR ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano,
12

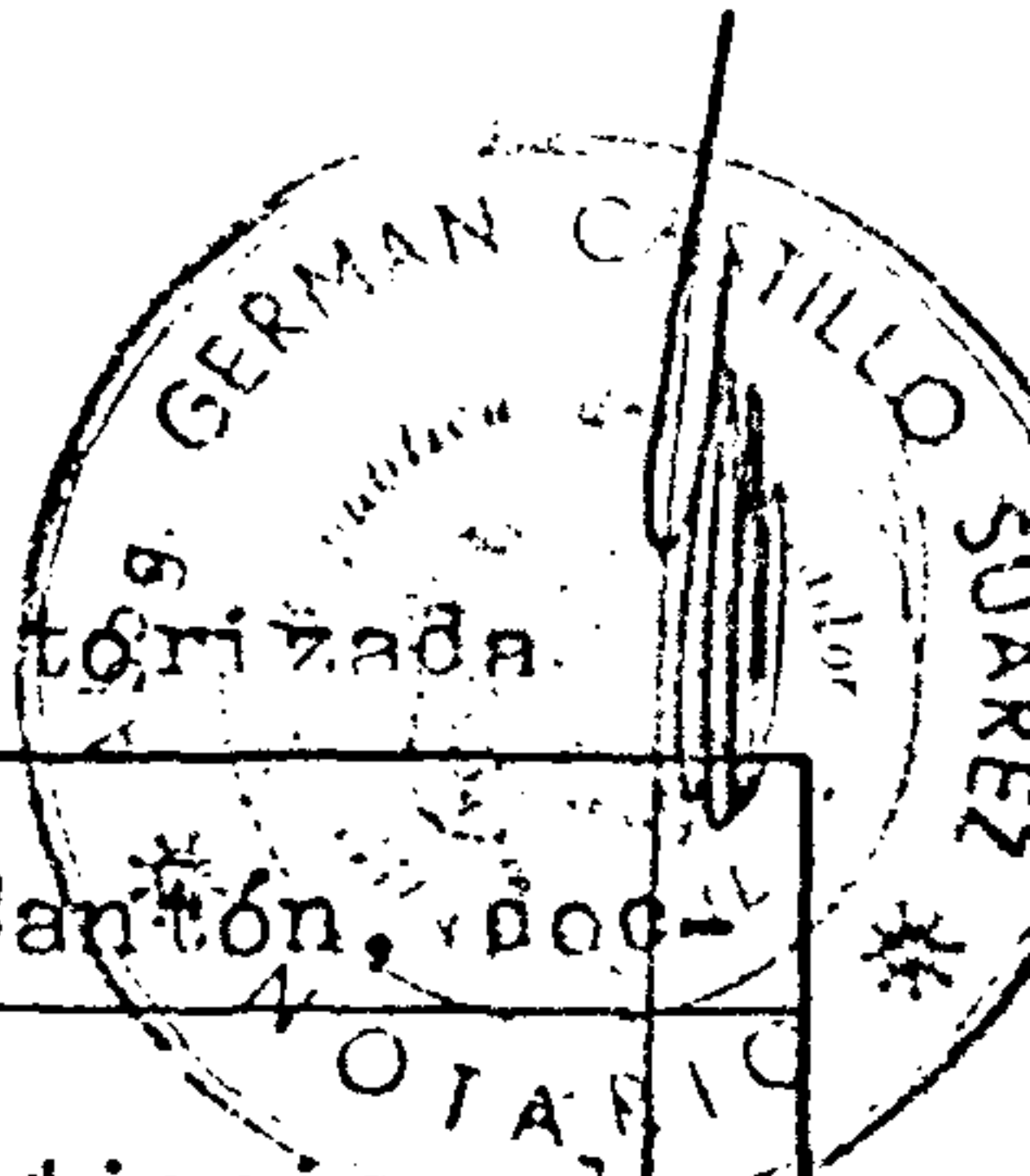
13 riano, casado, ejecutivo i domiciliado en esta ciudad,
14 por sus propios derechos i por los que representa en su calidad de GERENTE, según nombramiento
15 que acompaña; i, por otra parte, el señor doctor ALEJANDRO BORBOR ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano,
16

17 casado, médico i domiciliado en esta ciudad, por sus
18 propios derechos; los dos comparecientes son mayores
19 de edad, capaces para obligarse i contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el
20

21 objeto i resultados de esta escritura pública de
22 CESION DE PARTICIPACIONES a cuyo otorgamiento concurreré
23 con amplia i entera libertad para que la autorice
24 me presentan la minuta que dice así:- " S E Ñ O R
25 N O T A R I O :- Sírvasse usted incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
26 cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
27
28



1 mil ciento cincuenta i cuatro dictada el diecise-
2 te de Septiembre de mil novecientos ochenta por
3 el señor Intendente de Compañías i debidamente ins-
4 crita en las oficinas del Registro Mercantil con
5 fecha tres de Octubre del mismo año, se procedió
6 a reformar los Estatutos Sociales de la Compa-
7 ñía, aumentando su capital social de la suma de
8 DOSCIENTOS MIL SUCRES a QUINIENTOS MIL SUCRES ;
9 esto es, realizando un aumento en la suma de
10 TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de
11 TRESCIENTAS PARTICIPACIONES de un mil sucres ca-
12 da una, habiéndose admitido como nuevos socios
13 a los señores Octaviano Andrés Borbor Esteves,
14 Pedro Héctor Borbor Esteves, doña Jacqueline Isa-
15 bel Borbor Estéves i doña Miriam Aurora Borbor
16 Estéves de Rodríguez. e) Con estos antecedentes
17 el señor PEDRO BORBOR ANDRADE, a nombre i en
18 representación i en su calidad de Gerente de
19 GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA., declara que
20 la Compañía de su representación tiene un capi-
21 tal suscrito i pagado de QUINIENTOS MIL SUCRES
22 dividido en quinientas participaciones de un mil
23 sucres cada una, siendo sus actuales i legíti-
24 mos propietarios de las participaciones, los si-
25 guientes: doctor ALEJANDRO BORBOR ANDRADE, cinco
26 participaciones; señor OCTAVIANO BORBOR ESTEVES ,
27 veinticinco participaciones ; señor PEDRO BORBOR
28 ESTEVES, veinticinco participaciones, señorita JACKE -

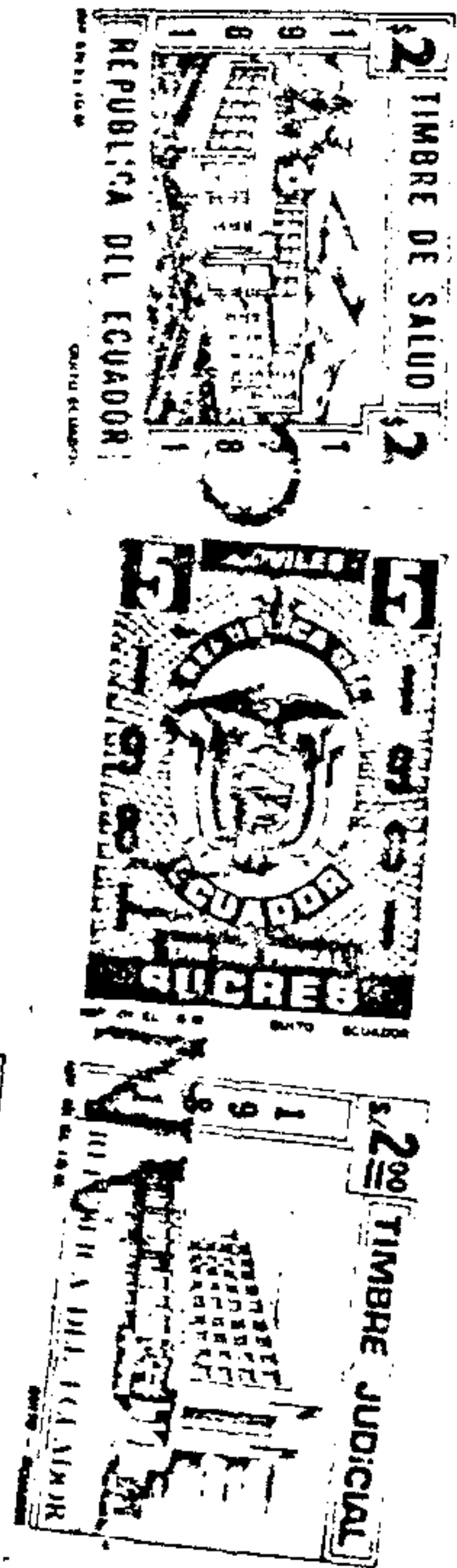


b)✓ Según consta de escrituras pública autorizada

por el Notario titular Noveno de este Cantón, doctor
tor Thelmo Torres Crespo, con fecha veintiseis de
Agosto de mil novecientos setenta i siete, debida-
mente aprobada por la Intendencia de Compañías por
Resolución número RL seiscientos veinte de Mayo nue-
ve de mil novecientos setenta i nueve, inscrita el
veinte de Junio del mismo año, se reformó los Es-
tatutos Sociales de la Compañía elevando su capital
social a la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES; esto es
realizando un aumento del mismo en la suma de CIN-
TO CINCUENTA MIL SUCRES dividido en ciento cincuen-
ta participaciones de UN MIL SUCRES cada una; c)✓

Con fecha nueve de Marzo de mil novecientos seten-
ta i nueve, ante el Notario titular del Cantón, doc-
tor Thelmo Torres Crespo, se otorgó una escritura
de Rectificación i Ratificación del aumento de ca-
pital realizado por la Compañía, escritura debi-
damente aprobada por Resolución número RL seis mil
ciento veinte de fecha nueve de Mayo del año de
mil novecientos setenta i nueve, expedida por el
señor Intendente de Compañías, inscrita en el Re-
gistro Mercantil con fecha trece de los mismos mes
i año. d)✓ Según consta de escritura pública auto-

rizada por el Notario Noveno del Cantón, doctor The-
mo Torres Crespo, con fecha veintiuno de Mayo de
mil novecientos ochenta, debidamente aprobada por Re-
solución de la Intendencia de Compañías número RL ocho



1 acordado; esto, es la suma de D I E Z M I-L

2 S U C R E S (\$ 10. 000, 00) se declara

3 ra cancelado por haberse realizado dicho pago en

4 dinero en efectivo. SEXTA: - DOCUMENTOS HABILITAN-

5 TES:- Se acompañan como documentos habilitantes, los

6 siguientes: Nombramiento de Gerente otorgado por

7 "GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA." a favor del

8 señor PEDRO BORBOR ANDRADE; i, Acta de Junta Ge-

9 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía GRAN-

10 COLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA. de fecha veinti-

11 tré de Junio de mil novecientos ochenta i uno.

12 CONCLUSION:- Agregue usted señor Notario, las de-

13 más cláusulas de estilo para la completa vali-

14 dez i firmeza de la presente escritura e inser-

15 te los documentos habilitantes adjuntos i obten-

16 ga la inscripción de ella en el Registro res-

17 pectivo, al igual que las anotaciones al margen

18 de la matriz en las escrituras a que se ha he-

19 cho referencia. firmado) Dr. Jaime Roldós Garcés.

20 Abogado- Registro número cero ochenta i cuatro."

21 Los otorgantes ratifican en todas sus partes la

22 minuta inserta que queda elevada a escritura pú-

23 blica para que surta sus efectos legales.- DOCU-

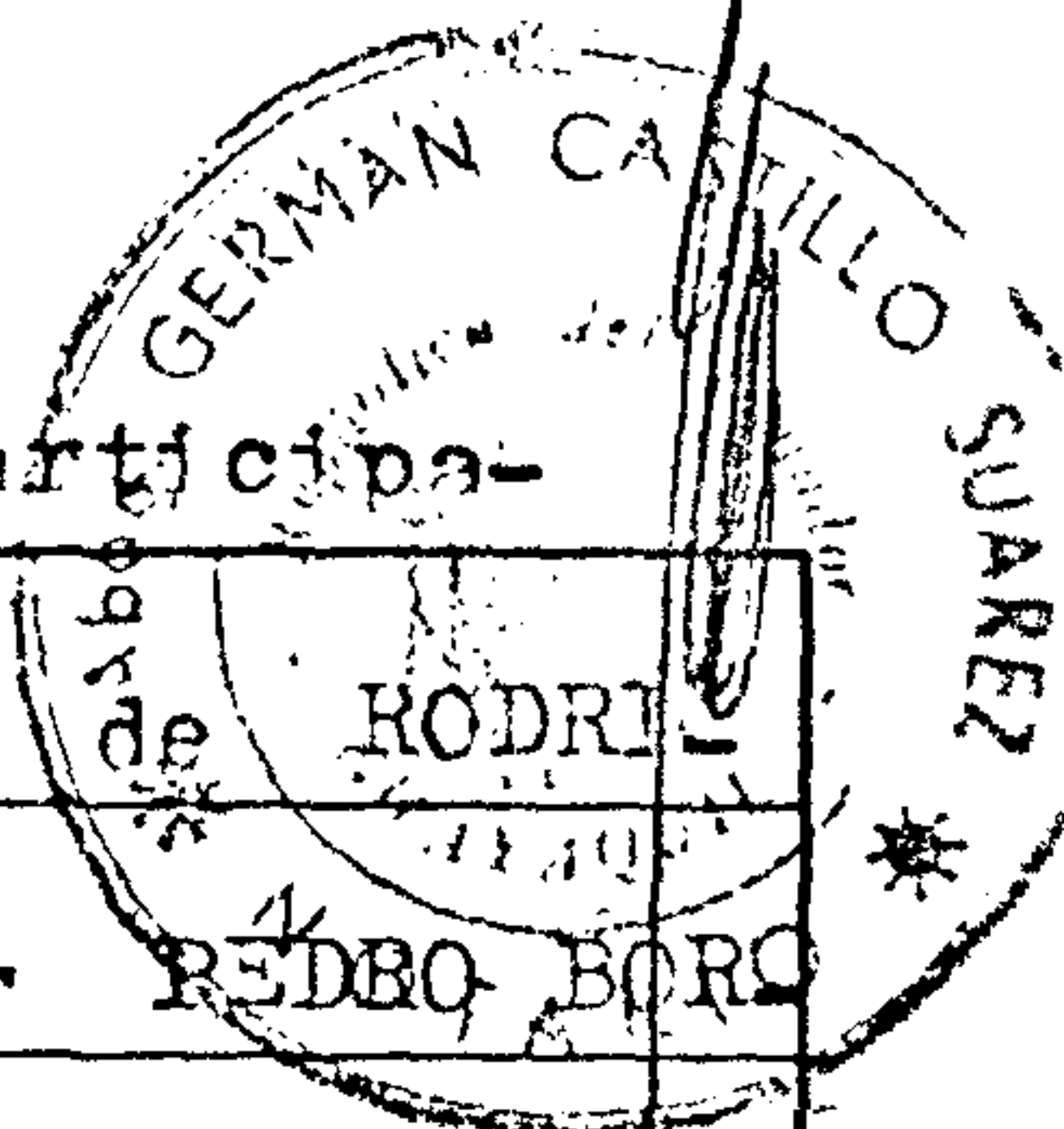
24 MENTOS HABILITANTES:- " Grancolombiana de Negocios

25 Cia. Ltda. Guayaquil, doce de Noviembre de mil

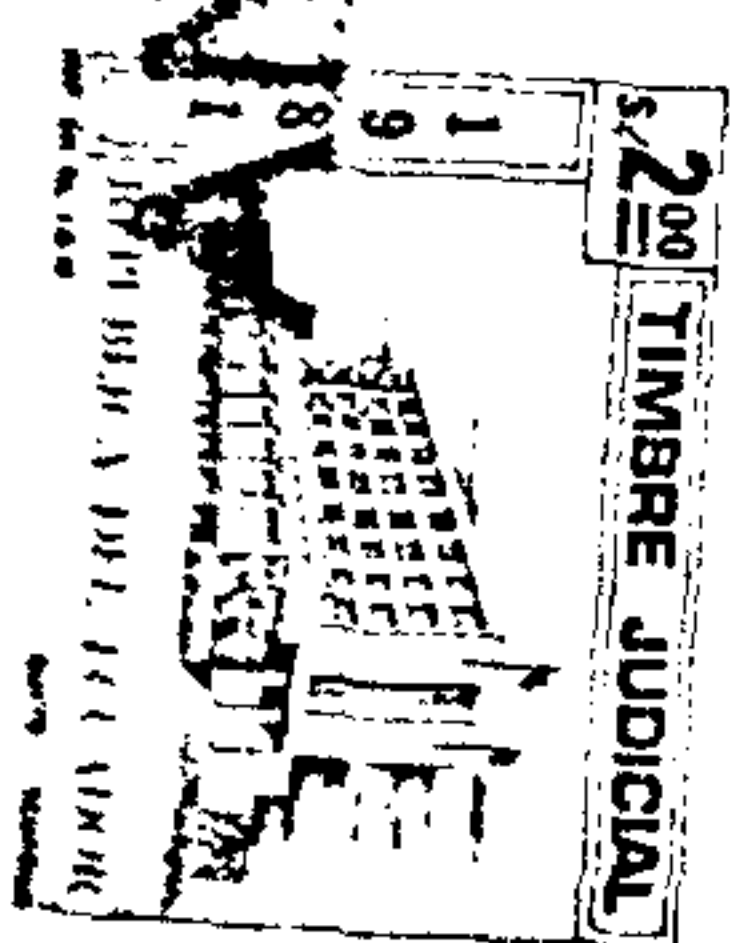
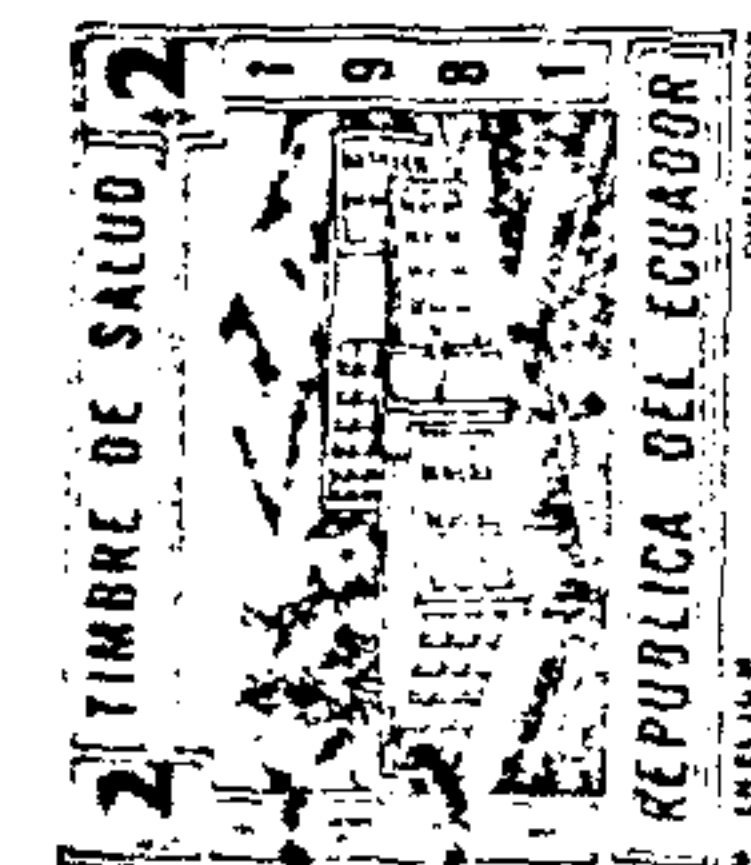
26 novecientos setenta i nueve. Señor PEDRO BORBOR

27 ANDRADE , Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmplase

28 llevar a su conocimiento que, la Junta General



1 LINE ISABEL BORBOR ESTEVES, veinticinco participa-
2 ciones; doña MIRIAM AURORA BORBOR ESTEVES de RODRI
3 GUEZ, veinticinco participaciones; i, señor PEDRO BORO
4 BOR ANDRADE, trescientas noventa i cinco participa-
5 ciones. TERCERA:- Según consta de Acta de Junta
6 General Extraordinaria de Socios reunida en la ciu-
7 dad de Guayaquil el veintitrés de Junio de mil no-
8 vecientos ochenta i uno, se autorizó, por unanimi-
9 dad, que las cinco participaciones de un mil su-
10 cres cada una de propiedad del señor doctor ALEJAN-
11 DRO BORBOR ANDRADE pudieren ser cedidas a favor de
12 señor PEDRO BORBOR ANDRADE, conforme consta de la
13 correspondiente Acta de dicha Junta General que en
14 copia certificada se agrega para que conste como do-
15 cumento habilitante. CUARTA:- CESION:- El señor doc-
16 tor ALEJANDRO BORBOR ANDRADE, por sus propios dere-
17 chos, tiene a bien ceder en favor del señor PEDRO
18 BORBOR ANDRADE, tambien por sus propios derechos, ci-
19 co ⁽³⁾ participaciones de un mil sucres cada una de
20 la Compañía "GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.",
21 transferencia i cesión que es aceptada por el se-
22 ñor PEDRO BORBOR ANDRADE i que queda perfecciona-
23 da por la presente escritura pública. QUINTA:- PAGO
24 DEL PRECIO:- El precio pactado por las cinco par-
25 ticipaciones que han sido cedidas i transferidas por
26 el doctor ALEJANDRO BORBOR ANDRADE, por sus propios
27 derechos, a favor del señor PEDRO BORBOR ANDRADE,
28 por sus propios derechos, de conformidad con lo



bre de mil novecientos setenta i nueve. El Registrador

Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar

Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil."

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

"GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.", CELEBRADA EL

DIA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-

TA Y UNO. En la ciudad de Guayaquil, a los vein-

titrés días del mes de Junio de mil novecientos

ochenta i uno, siendo las once de la mañana, en

el domicilio de la Compañía ubicado en Luque nú-

mero mil doscientos veintidós entre Avenida Qui-

to i Machala, se reúne la Junta General Extraor-

dinaria de Socios de GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C.

LTDA., conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías

vigente toda vez que se encuentran presentes i re-

presentados los señores socios: doctor Alejandro

Borbor Andrade, propietario de cinco participacio-

nes de un mil sures cada una; señora Miriam Au-

rora Borbor Esteves de Rodríguez, propietaria de

veinticinco participaciones de un mil sures cada

una; Octaviano Andrés Borbor Esteves, propietario de

veinticinco participaciones de un mil sures cada

una; señorita Jackeline Isabel Borbor Esteves, pro-

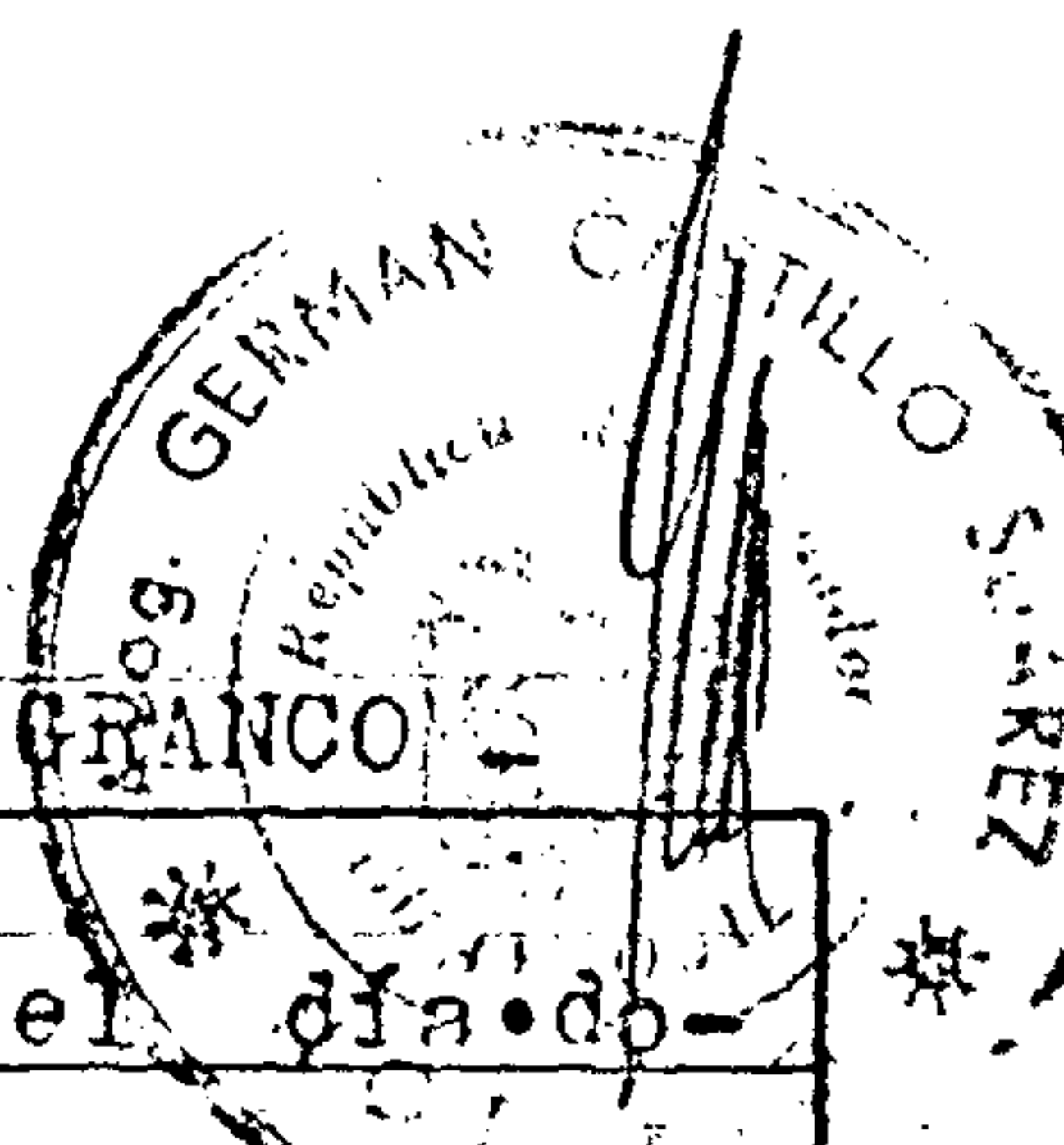
prietaria de veinticinco participaciones de un mil

sures cada una i además, a nombre i en represen-

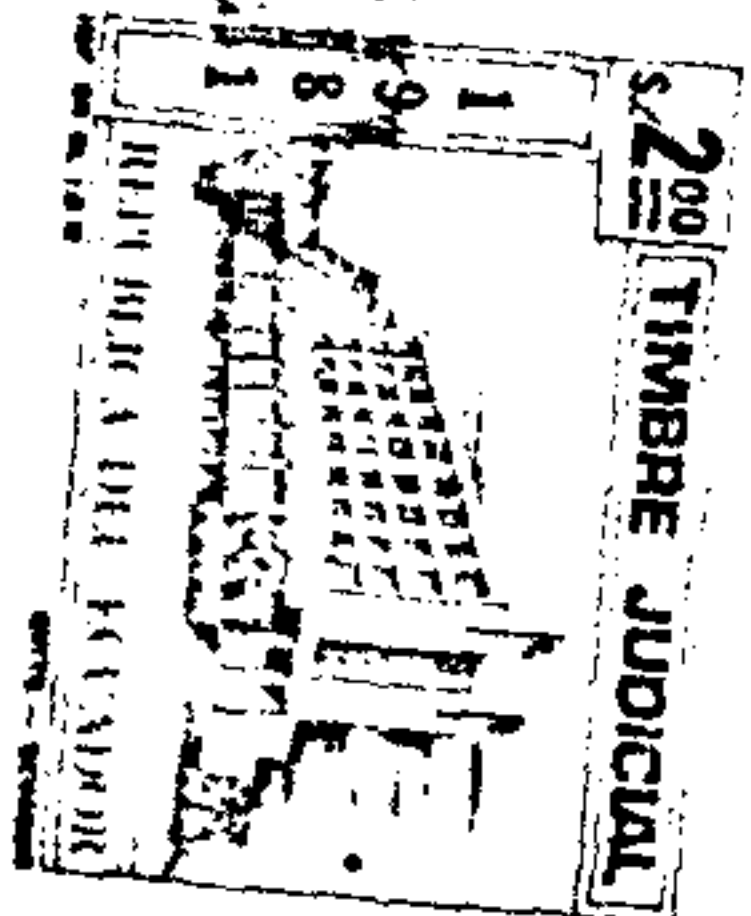
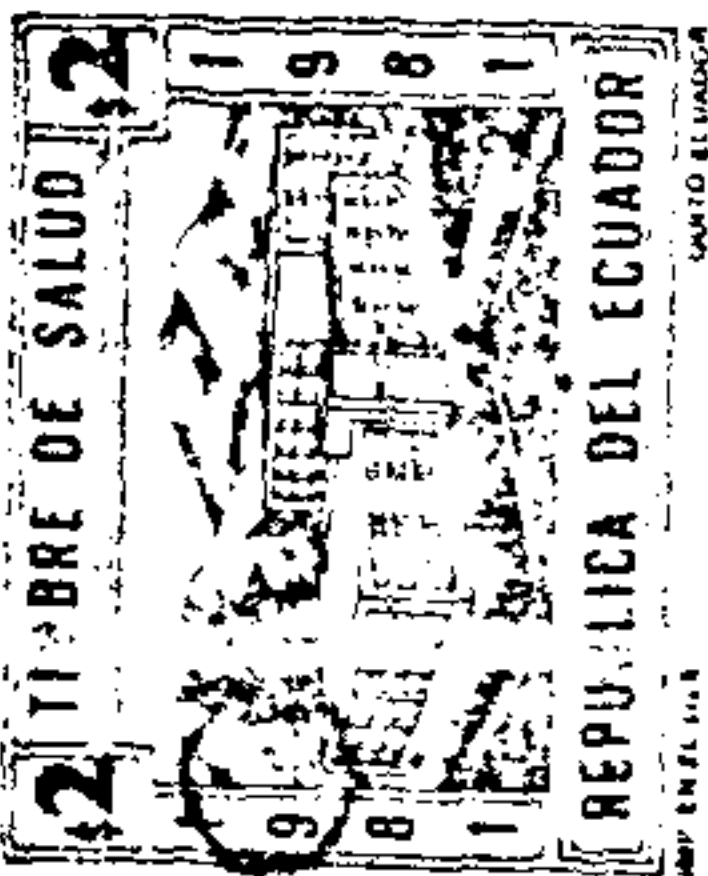
tación i como mandataria especial del señor Pedro

Héctor Borbor Esteves, propietario de veinticinco

participaciones de un mil sures cada una; i señor



Extraordinaria de Socios de la Compañía "GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.", celebrada el día doce de Noviembre del presente año, resolvió nombrar a usted, para el cargo de Gerente de la misma, por el período de dos años. De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Cuarto, Artículo Séptimo, de los Estatutos Sociales, constantes en las escrituras de Constitución de GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA., otorgada ante el señor Notario doctor Jorge Maldonado Rennella, el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta, e inscrita el veintitrés de Septiembre del mismo año; usted, tiene la representación legal i extrajudicial de la compañía, solo e individualmente, sin intervención de ningún otro funcionario o administrador de la Compañía. Atentamente, firmado) Dr. Alejandro Borbor Andrade. Presidente de Grancolombiana de Negocios C. Ltda. Acepto el cargo de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada Grancolombiana de Negocios C. Ltda. Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos setenta i nueve. firmado) Pedro Borbor Andrade. Queda inscrito este nombramiento de fojas treinta i un mil ochocientos cuarenta i seis a treinta i un mil ochocientos cuarenta i siete, Número seis mil ochocientos treinta i nueve del Registro Mercantil i anotado bajo el número veintidós mil doscientos cuarenta i tres del Repertorio. Archivándose los Certificados de Registro i Defensa Nacional. Guayaquil, veinticuatro de Diciem-



Compañía tiene un capital suscrito i pagado de quinien-

tos mil sures dividido en quinientas participa-

ciones de un mil sures cada uno, de las cuales

son actuales i legítimos propietarios los siguien-

tes socios; doctor Alejandro Borbor Andrade, cin-

co participaciones ; señora Miriam Borbor Esteves

de Rodríguez, veinticinco participaciones; señor Oc-

taviano Borbor Esteves, veinticinco participaciones;

señorita Jackeline Borbor Esteves, veinticinco par-

ticipaciones; señor Pedro Borbor Esteves, veinti-

cinco participaciones; i, señor Pedro Borbor An-

drade, trescientas noventa i cinco participaciones

El señor doctor Alejandro Borbor Andrade manifiesta

su deseo de transferir en beneficio de otro

u otros socios sus cinco participaciones que tie-

ne en la Compañía, por lo que pone a conside-

ración de los consocios la cesión de las cinco

participaciones de su propiedad, lo cual despues

de varias deliberaciones es aprobada la cesión

de participaciones que se realiza a favor del

señor PEDRO BORBOR ANDRADE para efecto de lo

cual dan su consentimiento i aprobación todos

los consocios pre entes i representados, renunciando

cualquier eventual derecho que pudieren tener

a la adquisición proporcional a las mismas. No ha-

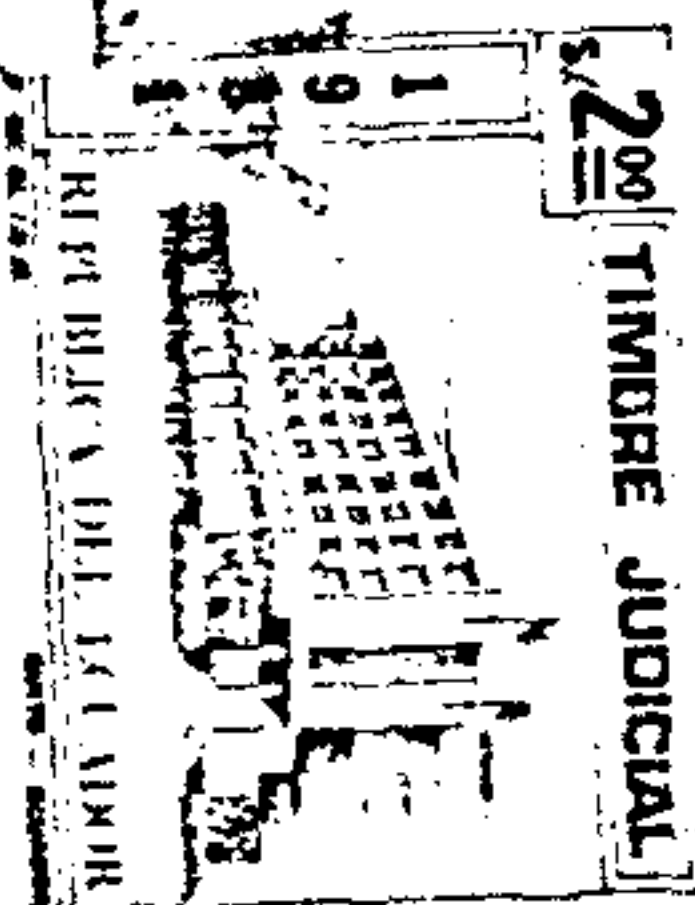
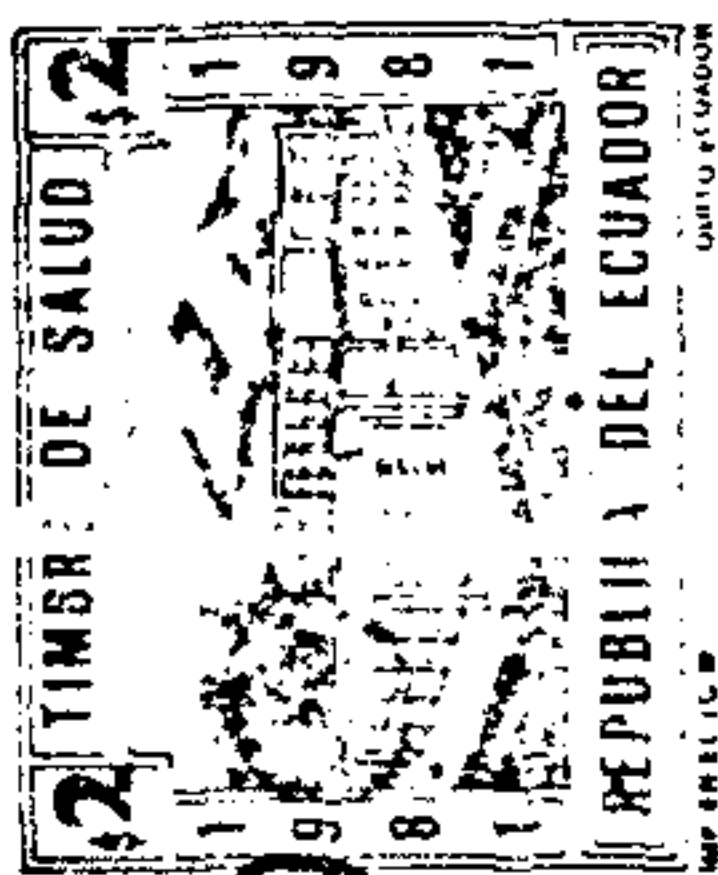
biendo otro asunto que tratar i resolver, la Pre-

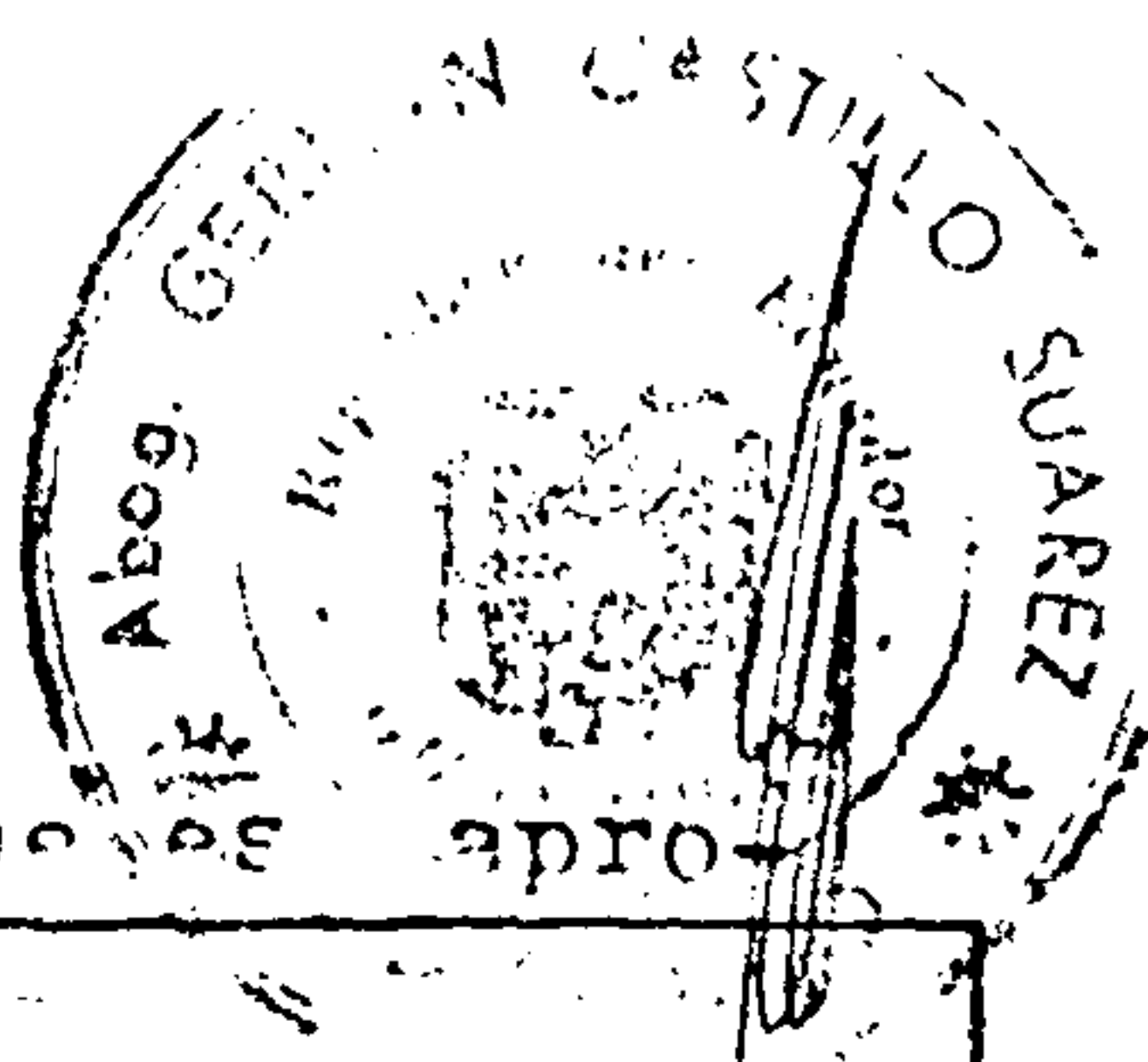
sidencia concede un morero de receso para la

redacción del Acta. Reinstalada la Junta se pro-

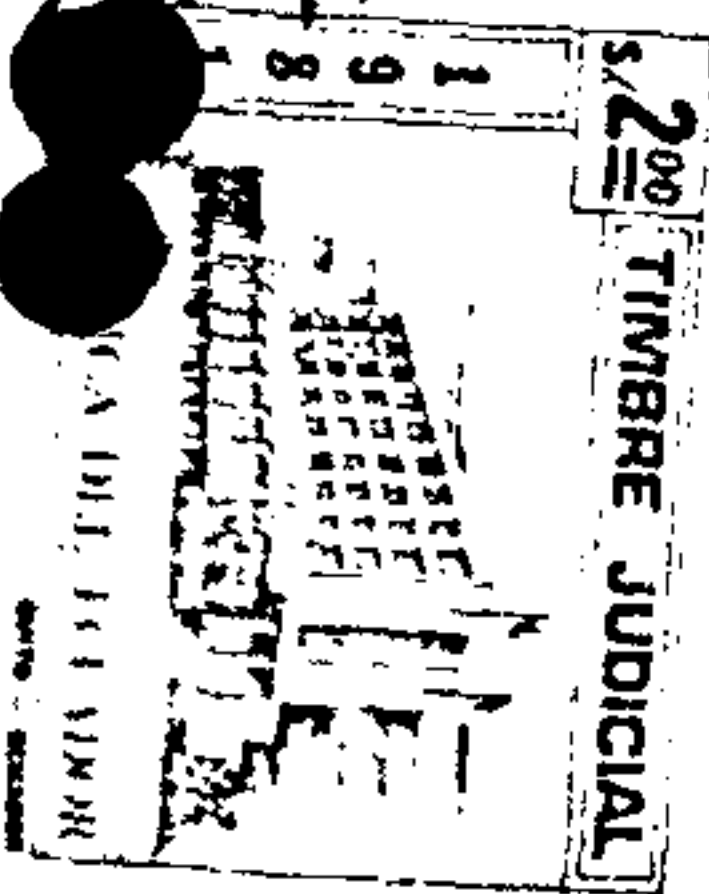
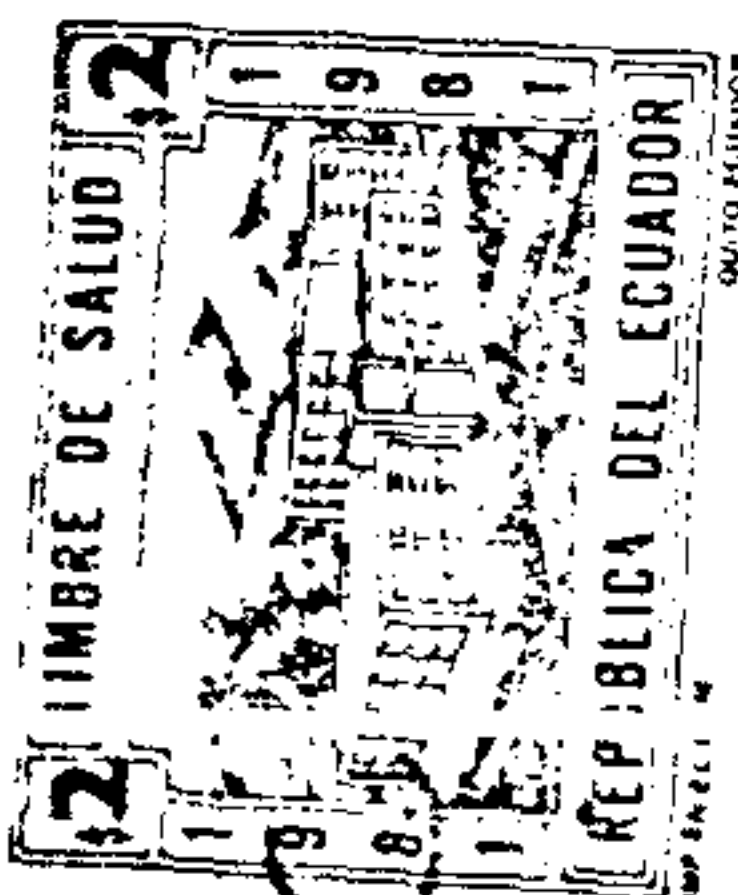
GERMAN CASTILLO
Abogado del Ecuador
SIA REZ

1 Pedro Andrés Borbor Andrade, propietario de tres
2cientas noventa i cinco participaciones de un mil
3sucres cada una. La presente Junta General Extraordi-
4naria de Socios se realiza sin previa convocatoria
5por la prensa en virtud de lo dispuesto en el Ar-
6tículo ciento veintiuno en relación con el doscien-
7tos ochenta de la Ley de Compañías i acorde a lo
8tablecido en los Estatutos Sociales, por cuanto los
9asistentes han aceptado en forma unánime la celebra-
10ción de la Junta, así como el punto a tratarse en
11ella; esto, es AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE PAR-
12TICIPACIONES. Preside la sesión el doctor Alejandro
13Borbor Andrade i actúa como Secretario el señor Pe-
14dro Borbor Andrade, en su calidad de Gerente de la
15Compañía. El señor Secretario indica que en cumpli-
16miento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha
17formulado la lista de asistentes cuyos nombres se
18encuentran registrados en el libro de Participaciones
19Socios de la Compañía, anotando en dicha lista los
20nombres de los socios presentes i representados, el
21valor de las participaciones sociales i el número de
22votos que les corresponde, habiéndose verificado que
23se encuentra representado todo el capital pagado de
24la Compañía, en vista de lo cual el Presidente decla-
25ra instalada la sesión, indicando luego que se debe
26proceder a resolver sobre el punto materia de la se-
27sión, esto es, sobre la AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA
28DE PARTICIPACIONES, exponiendo como antecedente que la





cede a la lectura del Acta, la misma que es apro-
bada por unanimidad, sin modificación alguna, firmando
para constancia i en cumplimiento de lo prescrito
en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de
Compañías, la totalidad de los asistentes, conjuntamen-
te con el Presidente i el infrascrito Gerente -Se-
cretario que certifica. firmado) Dr. Alejandro Borbor
Andrade; señor Pedro Borbor Andrade; firmado) Señor
Octaviano Borbor Esteves; firmado) Señora Miriam Bor-
bor E. de Rodríguez; firmado) señorita Jackeline Bor-
bor Esteves; p. señor Pedro Héctor Borbor Esteves,
firma) Jackeline Borbor E. firmado) Dr. Alejandro Bor-
bor Andrade, Presidente.- firmado) señor Pedro Borbor
Andrade. Gerente - Secretario.- CERTIFICO: Que esta igual
al original.- Guayaquil, veintitrés de Junio de mil
novecientos ochenta i uno.- firmado) Pedro Borbor An-
drade. Gerente- Secretario." - - - - -
Leída que fue esta escritura pública por mí el No-
tario, en alta voz, de principio a fin a los com-
parecientes estos la aprueban i la suscriben conmi-
go en unidad de acto. DOY FE.- firmado) A. Borbor A.
C.C. Cero nueve - cero dos cuatro cuatro cuatro nue-
ve dos seis.- C.C. Cero dos siete cero nueve cin-
co.- C.V. Cuatro- uno cuatro uno.- firmado) Pedro
Borbor Andrade .- C.C. Cero nueve- cero tres dos seis
cero cinco ocho seis.- C.T. Cuatro tres dos tres cua-
tro.- R.U.C. Cero nueve nueve cero cero dos nueve tres
ocho cinco cero cero uno.- EL NOTARIO.- firmado) Abo-



gado GERMAN CASTILLO SUAREZ.- Notario Décimo Octavo-Guaya-

quil.-" - - - - -

RECIBO DE PAGO AGREGADO:-" Número doscientos catorce

mil quinientos treinta i siete.- Por: Diez sucres. -

Colegio Nacional Dr. Francisco Xavier Aguirre Abad.

Colecturía. Recibi de Alejandro Borbor Andrade, la su-

ma de diez sucres por concepto del Impuesto a fa-

vor de los Colegios AGUIRRE ABAD i DOLORES SUCRE.

Dos por mil adicional a las escrituras públicas.-

Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada. Guayaquil,

Julio ocho de mil novecientos ochenta i uno.- firma-

do) ilegible.- El Colector.- Notaría Décima Octava.Or-

den número doscientos treinta i seis mil quinientos

sesenta. Hay un sello."

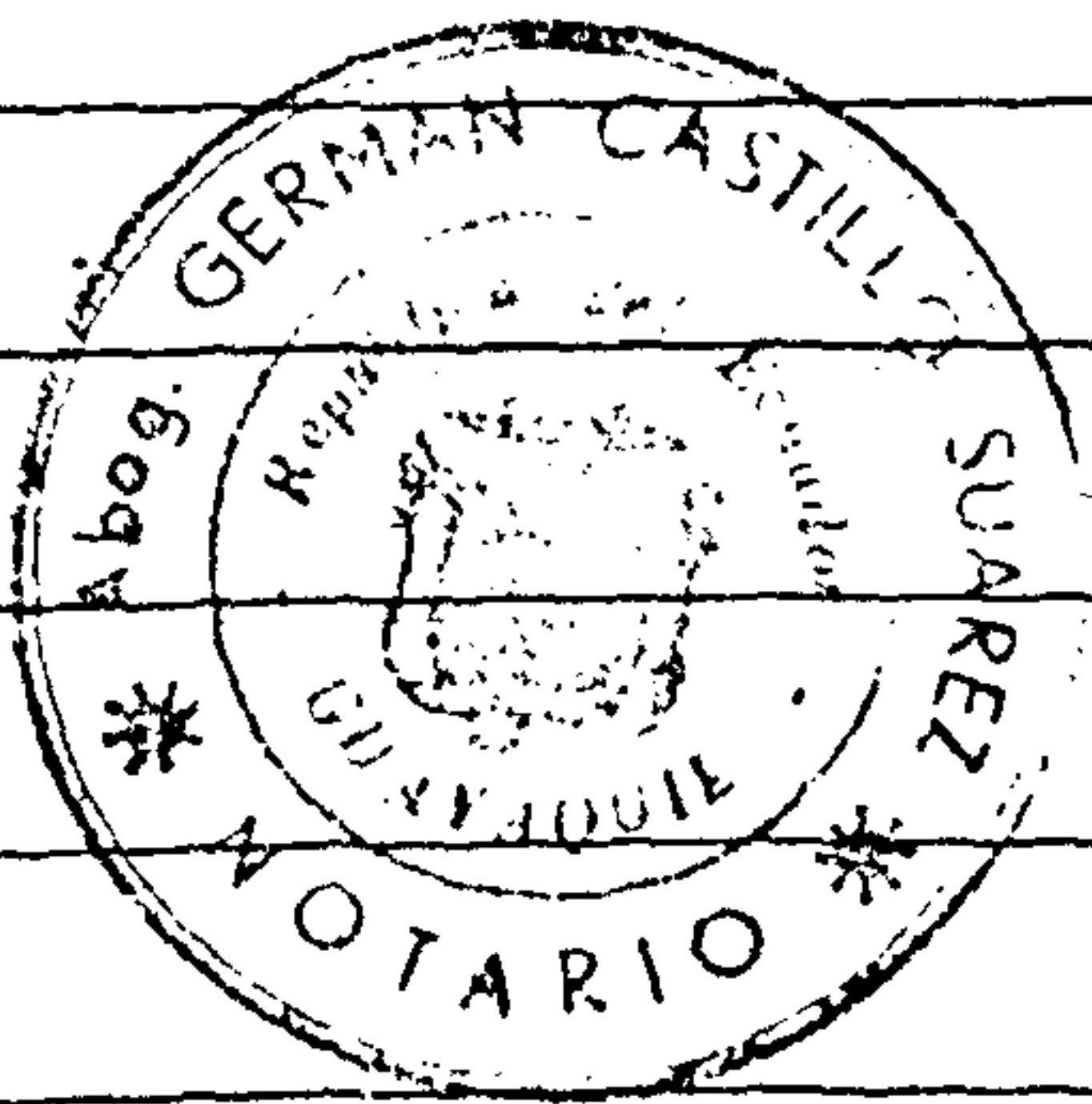
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este

P R I M E R TESTIMONIO en seis fojas xerocopiadas

rubricadas por mí el Notario, que sello i firmo en

esta ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes

de Julio de mil novecientos ochenta i uno.



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fo

1 jas 12.382 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta; 12.824 del
2 mismo Registro de mil novecientos setenta i nueve; i, 26.795 del mismo Re
3 gistro de mil novecientos ochenta, al margen de las inscripciones respecti
4 vas.- Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos ochenta i uno.- El Re
5 gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ cincuenta y cinco 05/100 Pesos.-